BANCO GNB

Fecha de vigencia: 04 de julio de 2025

HOJA RESUMEN DE CRÉDITO HIPOTECARIO

EL CLIENTE declara haber sido informado y recibido explicación detallada sobre las tasas de interés, gastos, comisiones y demás información relevante del crédito solicitado a Banco GNB Perú S.A. (en adelante "EL BANCO"), cuyo resumen es el siguiente:

• Modalidad:

- ☐ Bien Futuro
- ☐ Bien Terminado
- ☐ Ampliación / Remodelación
- ☐ Traslado Hipotecario
- ☐ Otros (Especificar) _____

Tipo de vivienda	1ra. vivienda		2da. vivienda	
Monto del Crédito	(*)			
Tipo de moneda	S/		US$	
Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) Tasa de Interés Compensatorio (TEA) Tasa de Interés Fija (1)	Esta información se verá reflejada en el Cronograma de Pagos, una vez desembolsado el crédito.			
Monto total de Intereses Compensatorios	Según Cronograma			
Nº de Cuotas:				
Modalidad de cuotas:	Simples		Dobles	
Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual por pago posterior a la fecha de vencimiento (2)	S/		US$	
	11.33% (Hasta el 31.08.2025)		9.30% (Hasta el 31.08.2025)	
	15.50% (Desde 01.09.2025)		12.50% (Desde 01.09.2025)	

(*) El monto efectivamente aprobado será comunicado al momento de desembolsar el crédito y se verá reflejado en el Cronograma de Pagos.
(1) Las tasas aquí establecidas están expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días.
(2) Aplica desde el 1er día de vencida la cuota sobre la porción del capital de la(s) cuota(s) vencida(s). Esta Tasa Nominal Anual es equivalente a una TEA en soles de 16.65% y en dólares de 13.24%.
Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda.

GASTOS

Gastos por Tasación	Cobro por servicio de tasación se realiza por inmueble y según tarifario de Tasador.
Gastos Notariales	Cobros por trámites que requieren realizarse mediante Notario Público en el marco de un préstamo, según tarifario de notaría. Incluye el cobro por protesto de pagaré solo en los casos que no se haya pactado cláusula liberatoria de protesto.
Gastos Registrales	Aplica para cobros por inscripciones, bloqueos, consultas, entre otros, según tarifario de Registros Públicos.

SEGUROS

• Seguro de Desgravamen: Individual ☐ Mancomunado ☐

• Sobretasa: _____

• Seguro de Desgravamen (**):

Individual	Mancomunado
0.0304%	0.0520%

• Seguro de Desgravamen con devolución de prima (***):

Individual	Mancomunado
18-60 años: 0.175% 61-70 años: 0.350% 71-75 años: 0.83%	18-60 años: 0.350% 61-70 años: 0.700% 71-75 años: 1.660% 18-60 / 61-70 años: 0.525% 18-60 / 71-75 años: 1.005% 61-70 / 71-75 años: 1.180%

• Seguro de Todo Riesgo Hipotecario (****):

Soles	Dólares
0.02594%	0.02594%

(**) Seguro contratado por La Positiva Seguros y Reaseguros cuyo número de póliza es: Póliza Matriz Nº 1734227. Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o incapacidad.
Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentran en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.
Prima mensual aplicada sobre el saldo deudor.
Principales coberturas: muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por enfermedad e invalidez total y permanente por accidente. Mayor información detallada en la página web www.bancognb.com.pe .

(***) Seguro contratado por La Positiva Seguros y Reaseguros.
Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o incapacidad.
Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentran en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.
Prima mensual aplicada sobre el saldo deudor.
Principales coberturas: sobrevivencia, muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por enfermedad e invalidez total y permanente por accidente. Mayor información detallada en la página web www.bancognb.com.pe.

(****) Seguro contratado por La Positiva Seguros y Reaseguros cuyos números de pólizas son:
- Soles: Póliza Matriz Nº 220013467.
- Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: Póliza Matriz Nº 220013465.

La información sobre coberturas, exclusiones, procedimientos para efectuar reclamos y demás condiciones aplicables al Seguro Todo Riesgo podrá encontrarla en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.
Prima mensual aplicada sobre el valor asegurable del inmueble.
Riesgos objeto de cobertura tales como, todo riesgo de incendio y líneas aliadas y otras coberturas según información detallada en la página web www.bancognb.com.pe.

La cobertura del Seguro de Desgravamen, Seguro de Desgravamen Devolución de Prima y Seguro de Todo Riesgo estará vigente hasta la cancelación del crédito en su totalidad.

Las tasas, términos y condiciones de los Seguros de Desgravamen se sujetan a lo establecido por la compañía de seguros La Positiva Seguros y Reaseguros. Para mayor información, consulte en la página web de la compañía www.lapositiva.com.pe.

Nota: Recuerde que:
- El Seguro de Desgravamen debe cubrir como mínimo el riesgo de incumplimiento por causa de muerte o invalidez total y permanente. Usted puede elegir el seguro ofrecido por EL BANCO o contratar uno directamente con la Aseguradora de su elección. En caso opte por lo último, el seguro debe coberturar por lo menos los supuestos antes señalados y deberá ser endosado a favor de Banco GNB a su satisfacción.
- Usted puede elegir el Seguro de Todo Riesgo ofrecido por Banco GNB o contratar uno directamente con la Aseguradora de su elección. En caso opte por lo último, el Seguro deberá ser endosado a favor de Banco GNB a su satisfacción, para lo cual deberá hacer el pago de la comisión correspondiente señalada en el Tarifario de Crédito Hipotecario.

GARANTÍAS

El crédito antes indicado, además de la Garantía Hipotecaria y/o de la Carta Fianza Bancaria, según el tipo de producto contratado, podrá estar respaldado por la(s) siguiente(s) garantía(s):

Fianza / Aval ☐ Garantía Mobiliaria ☐

Hasta por el importe correspondiente al saldo deudor. El (Los) fiadores solidario(s), aval(es) o garante(s) respalda(n) la presente obligación; así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que EL CLIENTE haya contratado o asuma durante su vigencia ante EL BANCO. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando EL CLIENTE no mantenga obligaciones pendientes con EL BANCO.

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES

1. EL BANCO se reserva el derecho de modificar las comisiones y/o los gastos de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente, utilizando el preaviso establecido en la normativa aplicable.
2. EL BANCO podrá decidir no otorgarle el financiamiento a EL CLIENTE como resultado de la evaluación crediticia.
3. Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.005%.
4. EL CLIENTE tiene derecho a solicitar la copia del informe de tasación en caso corresponda.

Información brindada de conformidad con la Ley N° 28587, Ley N° 31143 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS Nº 3274-2017 y sus modificatorias.

EL CLIENTE, al momento de la suscripción del presente documento, declara que ha recibido de EL BANCO, el respectivo Contrato de Crédito Hipotecario de Bien Terminado, Bien Futuro y Traslado Hipotecario y la presente Hoja Resumen, con sus respectivos anexos, para su lectura previa y aceptación; así también, declara que se han absuelto todas sus dudas. En señal de conformidad, firma con pleno conocimiento de los términos y condiciones establecidas en todos y cada uno de los documentos contractuales, en dos ejemplares:

Suscrito en la ciudad de,_____el____de_____de 20____.

_____	_____
Firma de EL CLIENTE/Representante legal 1	Firma de EL CLIENTE/Representante legal 2
Nombre de EL CLIENTE: _____	Nombre de EL CLIENTE: _____
_____	_____
Tipo y N° Doc. Identidad: _____	Tipo y N°Doc. Identidad: _____